

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXII/0007/2013, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO, FORMATO DE ENTREGA, MESAS DE ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 74 fracciones II y VI, 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 34, 76, 77 fracciones I, V y VII y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 223 numeral 2, 224 y 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscribimos el presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio numero SEL/300/465/2013 de fecha 30 de abril de 2013, la subsecretaría de enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación, remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012.
- 2.- Mediante oficio DGPL 62-II-5-744, en fecha 03 de mayo de 2013, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Presidencia la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012.
- 3.- Mediante oficio CVASF/LXII/0355/2013 de fecha 03 de mayo de 2013, la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, envió a la Auditoría Superior de la Federación la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012.

CONSIDERANDOS

- I.- Los artículos 79 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, establecen que la Auditoría Superior de la Federación tiene la obligación de entregar a esta Soberanía, a más tardar el 20

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

de febrero, en este caso del 2014, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

II.- El artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, le confiere a esta, realizar todas las tareas señaladas en nuestra Carta Magna y la Ley Reglamentaria de los artículos 74 fracciones II y VI y 79 Constitucionales.

III.- El artículo 77 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, le atribuye a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación citar por conducto de la Mesa Directiva de esta Soberanía, al Titular de la Auditoría Superior de la Federación para conocer todo lo referente respecto al Informe del Resultado.

IV.- Para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación realizó un proceso de reingeniería, desde la planeación del programa de auditorías hasta la integración de los resultados, cuyo propósito fue adoptar un enfoque funcional de la acción fiscalizadora, incluyendo en ella la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y metas asociados con el gasto público, teniendo por objeto el calificar el desempeño de las políticas públicas, los programas prioritarios y los temas relevantes en cada grupo funcional.

V.- Esta Comisión estima pertinente que la entidad de fiscalización superior de la Federación continúe con la labor de mejorar su trabajo cotidiano, siguiendo puntualmente con uno de los objetivos de su Plan Estratégico 2011- 2017: el de mejorar la calidad y oportunidad de los Informes del Resultado que dicho ente presenta ante esta soberanía.

VI.- Los artículos 34 y 77 fracción III de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas de la Federación, enuncian que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en caso de haberlas, recabará las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y las tomará en cuenta para las conclusiones del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en este caso del ejercicio fiscal 2012, mismo que enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

VII.- El artículo 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señalan que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación presentará directamente a la Auditoría Superior de la Federación un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere en materia de evaluación de su desempeño, a más tardar el 30 de mayo del año en que presente el Informe del Resultado.

VIII.- Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar orden a los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, suscribimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las reuniones de trabajo correspondiente a la recepción, análisis, observaciones y conclusiones del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se sujetarán al calendario siguiente:

FECHA	HORARIO	LUGAR	EVENTO
-20 de febrero (Jueves).	12:00 hrs.	Por confirmar.	a) Presentación del IRFSCP* 2012 ante la CVASF* por parte el ASF*, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.
-10 de marzo (Lunes). -24 de marzo (Lunes).	09:00 a 18:00 hrs.	Por confirmar.	b) Reuniones de trabajo y análisis respecto IRFSCP* por parte de la CVASF*, ASF*, Comisiones de la Cámara de Diputados y la UEC*.
-14 de abril (Lunes).	09:00 a 18:00 hrs.	Por confirmar.	c) Reunión de trabajo CVASF* y la UEC* para integrar la propuesta de Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones del análisis del IRFSCP* para la ASF.
-12 de Mayo (Lunes).	12:00 hrs.	Por confirmar.	d) La CVASF* entrega el informe de Conclusiones y Recomendaciones del análisis del IRFSCP* al Titular de la ASF*.

* Abreviaturas:

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

IRFSCP: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

UEC: Unidad de Evaluación y Control

Reuniones señaladas en el inciso b):

10 de marzo (funciones de Gobierno, y Hacienda y Crédito Público; y Desarrollo Social).

24 de marzo (funciones de Gasto Federalizado; y Desarrollo Económico).

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SEGUNDO.- Se cita a la reunión con el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Contador Público Certificado, Juan Manuel Portal Martínez titular de la Auditoría Superior de la Federación, para que presente y entregue el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

En esta reunión el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, deberá entregar también las fichas de auditoría y la matriz de datos básicos que llevó a cabo de la Cuenta Pública arriba señalada.

TERCERO.- La reunión de trabajo señalada en el punto PRIMERO inciso a), se desarrollará conforme al siguiente formato:

- a) Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- b) Participación del Diputado Presidente o Representante de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados o de la Junta de Coordinación Política para la recepción del informe, hasta por cinco minutos.
- c) Participación de las Diputadas y/o Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por Grupo Parlamentario de manera descendente, de mayor a menor, hasta por cinco minutos.
- d) Participación del Auditor Superior de la Federación para presentar y entregar el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.
- e) Cierre de la Reunión por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

CUARTO.- Las reuniones de trabajo señaladas en el punto PRIMERO inciso b), se desarrollarán conforme al siguiente formato:

- a) Introducción del tema por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- b) Intervención por parte del Titular de la Unidad de Evaluación y Control respecto a la evaluación sectorial, por un lapso de hasta 15 minutos por grupo funcional.
- c) La exposición por parte de la Auditoría Superior de la Federación, será por un lapso de hasta 45 minutos por grupo funcional.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- d) Las preguntas por parte de los Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y las y los Diputados que integren cualquiera de las Comisiones Ordinarias invitadas, se hará de la siguiente manera:
 - I. En el orden en que soliciten su participación y será hasta por 3 minutos.
 - II. El tiempo máximo para cada participación será de hasta 3 minutos.
 - III. Se realizaran rondas de tres preguntas y la Auditoría Superior de la Federación dará respuesta a las mismas.
 - IV. Las respuestas por parte de la Auditoría Superior de la Federación será de hasta 5 minutos por pregunta.
 - V. No habrá un número determinado de rondas por tema, por lo que el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación preguntará, al término del alguna de ellas, si se encuentra suficientemente discutido el tema. De ser así, se pasará al siguiente tema, en caso contrario, se abrirá una ronda más.
- e) En el tiempo que corresponda a la Auditoría Superior de la Federación podrá designar al personal de apoyo que consideren para contestar las preguntas de los Legisladores cuestionantes.
- f) El cierre de la reunión estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

QUINTO.- Al término de las mesas de análisis, la Unidad de Evaluación y Control formulará Opiniones Técnicas, Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones, tomando en consideración en caso de haberse aportado las opiniones de las Comisiones Ordinarias de esta Soberanía y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que serán entregadas en reunión cerrada de la Comisión, en la fecha señalada en el punto PRIMERO inciso c), y se desarrollará conforme al siguiente formato:

- a) Bienvenida del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Titular de Unidad de Evaluación y Control.
- b) Exposición por parte del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, hasta por 30 minutos.
- c) El cierre de la reunión estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

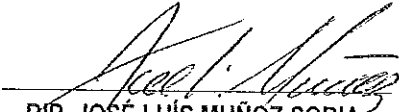
SEXTO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación entregará el Informe con las Conclusiones y Recomendaciones del análisis realizado al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, en reunión señalada en el punto PRIMERO inciso d).


SÉPTIMO.- La Comisión de Vigilancia remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 y el Análisis que realice al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, mismo que se reitera, incluirá las opiniones de la Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación para modificar disposiciones legales que mejoren la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.


OCTAVO. Se faculta al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que realice todos los trámites administrativos que resulten necesarios, a efecto de que se lleven a cabo las reuniones de trabajo señaladas en el presente acuerdo.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de octubre de 2013.


DIP. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
PRESIDENTE.


DIP. GONZÁLEZ MAGALLANES ALFA
ELIANA.
SECRETARÍA.


DIP. ATHIE FLORES KAMEL.
SECRETARIO.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

DIP. QUINONES CANALES LOURDES.
EULALIA.
SECRETARIA.

DIP. QUINTANA LEÓN SOCORRO
DE LA LUZ.
SECRETARIA.

DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS.
SECRETARIA.

DIP. YÁÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA.
SECRETARIA.

DIP. AÑORVE BAÑOS MANUEL.
SECRETARIO.

DIP. CASTELLANOS MIJARES CARLOS
OCTAVIO.
SECRETARIO.

DIP. MONREAL ÁVILA RICARDO.
SECRETARIO.

DIP. LUGILA GARFIAS GUTIÉRREZ.
SECRETARIA.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO NUMERO CVASF/LXII/0008/2013, QUE APRUEBA LA SOLVENTACIÓN DE 10 RECOMENDACIONES FORMULADAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 74 fracciones II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 numerales 1 y 4, 45 numeral 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 76, 77 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 224 numerales 2 y 4, y 226 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 6 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, suscribimos el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Por instrucciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y en cumplimiento a sus programas de trabajo para los años 2012 y 2013, la Unidad de Evaluación y Control le apoyó en el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con el análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010 y 2011, derivado de lo cual, la Comisión formuló 8 y 7 recomendaciones respectivamente a la Auditoría Superior de la Federación, para mejorar su desempeño en la revisión de la Cuenta Pública.

II.- Por instrucciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Unidad de Evaluación y Control realizó un análisis de procedencia de diversa documentación comprobatoria que fue aportada por la Auditoría Superior de la Federación para atender las recomendaciones que le formuló esta Comisión.

III.- La Unidad de Evaluación y Control, conforme al análisis de procedencia y a los elementos proporcionados por la Auditoría Superior de la Federación,



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

considera que existen elementos suficientes para dar por atendidas 10 de las 15 recomendaciones, las cuales se encuentran aclaradas y justificadas, sin que de estas pudieran derivar cualquier tipo de responsabilidad.

IV.- Las 10 recomendaciones que la Unidad de Evaluación y Control considera que cuentan con los elementos suficientes para proponer su solventación, son las siguientes:

ANÁLISIS DEL INFORME DEL RESULTADO 2010	
Recomendación CVASF-IR10-001	Atendida
Recomendación CVASF-IR10-002	Atendida
Recomendación CVASF-IR10-003	Atendida
Recomendación CVASF-IR10-005	Atendida
Recomendación CVASF-IR10-006	Atendida
Recomendación CVASF-IR10-007	Atendida
Recomendación CVASF-IR10-008	Atendida
ANÁLISIS DEL INFORME DEL RESULTADO 2011	
Recomendación CVASF-IR11-002	Atendida
Recomendación CVASF-IR11-003	Atendida
Recomendación CVASF-IR11-005	Atendida

V.- Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, y como resultado del estudio de las recomendaciones derivadas de las revisiones y evaluaciones señaladas, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación consideran que existen elementos suficientes para aprobar la solventación de las 10 recomendaciones señaladas en el considerando anterior, por lo cual suscriben y aprueban el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la solventación de las 10 recomendaciones formuladas a la Auditoría Superior de la Federación identificadas con las claves CVASF-IR10-001, CVASF-IR10-002, CVASF-IR10-003, CVASF-IR10-005, CVASF-IR10-006, CVASF-IR10-007, CVASF-IR10-008, CVASF-IR11-002, CVASF-IR11-003 y CVASF-IR11-005, las cuales fueron sometidas a la aprobación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

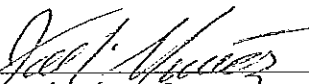
Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

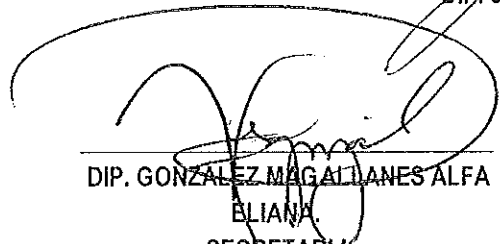
SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Unidad de Evaluación y Control, dar seguimiento a las cinco recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010 y 2011, que a la fecha del presente acuerdo se encuentran en proceso de atención.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos conducentes.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

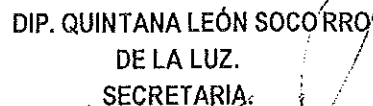
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2013.



DIP. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORÍA.
PRESIDENTE.


DIP. GONZÁLEZ MAGALLANES ALFA
ELIANA.
SECRETARIA.


DIP. ATHIE FLORES KAMEL.
SECRETARIO.


DIP. QUIONES CANALES LOURDES.
EULALIA
SECRETARIA.


DIP. QUINTANA LEÓN SOCORRO
DE LA LUZ.
SECRETARIA.

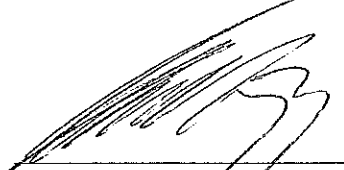

DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS.
SECRETARIA.

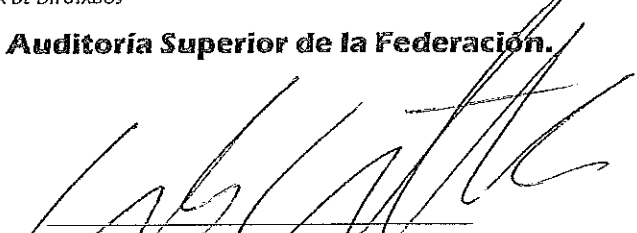

DIP. YÁÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA.
SECRETARIA.

3




Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.


DIP. AÑORVE BAÑOS MANUEL.
SECRETARIO.

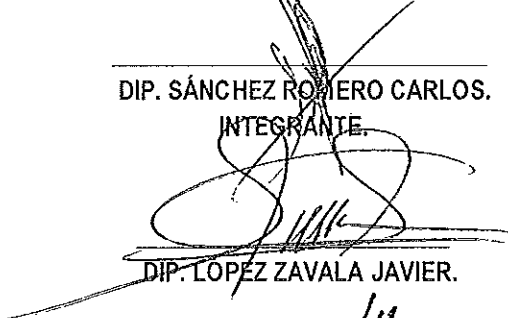

DIP. CASTELLANOS MIJARES CARLOS
OCTAVIO.
SECRETARIO.


DIP. MEJÍA BERDEJA RICARDO.
SECRETARIO.

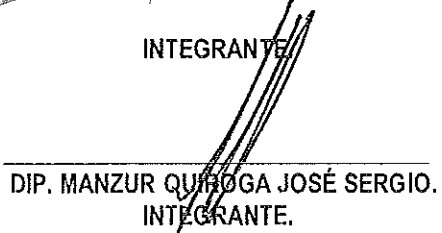

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.
SECRETARIA.

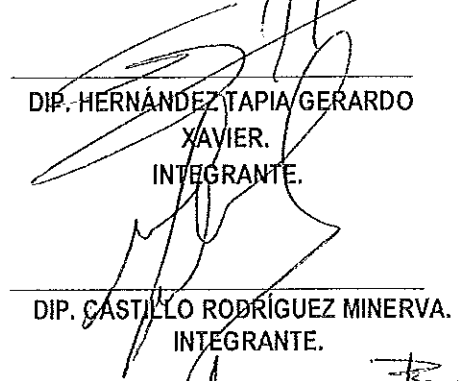

DIP. SÁNCHEZ ROMERO CARLOS.
INTEGRANTE.

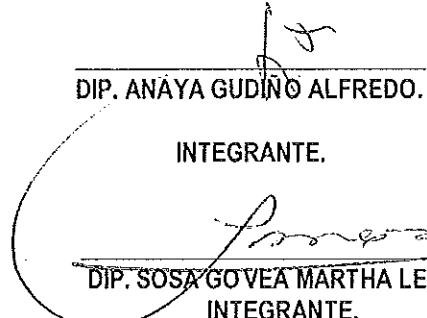

DIP. MÁRQUEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS.
INTEGRANTE.


DIP. LÓPEZ ZAVALA JAVIER.
INTEGRANTE.



DIP. HERNÁNDEZ TAPIA GERARDO
XAVIER.
INTEGRANTE.


DIP. MANZUR QUIROGA JOSÉ SERGIO.
INTEGRANTE.


DIP. CASTILLO RODRÍGUEZ MINERVA.
INTEGRANTE.


DIP. ANAYA GUDINO ALFREDO.
INTEGRANTE.


DIP. ARAUJO DE LA TORRE EL SA
PATRICIA.
INTEGRANTE.


DIP. SOSA GOVEA MARTHA LETICIA.
INTEGRANTE.


DIP. LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN.
INTEGRANTE.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

DIP. NEBLINA VEGA HEBERTO.
INTEGRANTE.

DIP. CASTILLO TERREROS LILIAN A.
INTEGRANTE.

DIP. PORRAS PÉREZ PEDRO.
INTEGRANTE.

DIP. GARCÍA REYES VERÓNICA.
INTEGRANTE.

DIP. BAUTISTA LÓPEZ VÍCTOR MANUEL.
INTEGRANTE.

DIP. ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA.
INTEGRANTE.

DIP. BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ
ALBERTO.
INTEGRANTE.

DIP. ACOSTA MONTOYA RUBEN.
INTEGRANTE.